



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: El Informe N° D000170-2020-IPEN-LOGI de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° D000119-2020-IPEN-ASJU-VHP de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, con Resolución de Presidencia N° 019-2020-IPEN/PRES de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, correspondiente al Año Fiscal 2020, en el cual se incluyó con el N° de Referencia 9, la Adjudicación Simplificada para el “Servicio de Reparación de Puente Grúa del Reactor Nuclear RP-10”; con el N° de Referencia 12, la Adjudicación Simplificada para el “Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Instalación de un Ciclotrón para producir radiofármacos aplicable al diagnóstico oncológico especializado a través del PET/TC en la ciudad de Lima, Perú, Código SNIP N° 65729”;

Que, mediante Informe N° D000170-2020-IPEN-LOGI del 12 de octubre de 2020, la Unidad de Logística – LOGI, emitió opinión técnica entre otros, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones para Excluir un (1) procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada para el “Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Instalación de un Ciclotrón para producir radiofármacos aplicable al diagnóstico oncológico especializado a través del PET/TC en la ciudad de Lima, Perú, Código SNIP N° 65729”;

Que, el sustento de la Exclusión del procedimiento de selección en mención, se da debido a que mediante Resolución de Administración N° D000062-2020-IPEN-ADMI de fecha 18 de setiembre de 2020, se canceló el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 12-2019-IPEN para la “Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Instalación de un Ciclotrón para producir radiofármacos aplicables al diagnóstico oncológico especializado a través del PET/TC en la ciudad de Lima, Perú, Código SNIP N° 65729”, por desaparición de la necesidad;

Que, asimismo, mediante Informe N° D000170-2020-IPEN-LOGI, LOGI solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones para Incluir un (1) procedimiento de selección para la Licitación Pública para la “Ejecución de Obra del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el Centro Nuclear RACSO, distrito de Carabayllo – Lima” Código Único de Inversiones N° 2252487”;

Que, el sustento de la Inclusión del procedimiento de selección en mención, se da debido a que con Resolución de Presidencia N° D000109-2020-IPEN-PRES del 9 de octubre de 2020 se aprobó la Actualización del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el Centro Nuclear RACSO, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima” – PIP N° 2252487, cuyo presupuesto de obra asciende a S/ 8, 830,515.20 (Ocho Millones Ochocientos Treinta Mil Quinientos Quince y 20/100 Soles), con precios al mes de septiembre de 2020, plazo de Ejecución de Doscientos Setenta (270) días calendario;

Que, al respecto, el numeral 7.6.1 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala entre otros puntos que, se debe verificar el sustento presupuestal correspondiente, por lo que en atención a ello, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 500 por el monto de S/ 1,766,104.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuatro con 00/100 Soles) para el Año Fiscal 2020; asimismo, se aprobó el Formato de Solicitud de Previsión Presupuestal N° 220001 -021 por el monto de S/7 064, 411.20 (Siete Millones Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Once con 20/100 Soles), para los Años Fiscales 2021, 2022 y 2023; a través de las cuales se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, a fin de atender el procedimiento de selección a ser incluido;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento dispone que la Entidad debe publicar su modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de su modificación e incluir la publicación del correspondiente documento modificadorio;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe Legal N° D000119-2020-IPEN-ASJU-VHP de fecha 12 de octubre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de Excluir un (1) procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada para el “Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Instalación de un Ciclotrón para producir radiofármacos aplicable al diagnóstico oncológico especializado a través del PET/TC en la ciudad de Lima, Perú, Código SNIP N° 65729”, y para Incluir un (1) procedimiento de selección de la Licitación Pública para la “Ejecución de Obra del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Energía

Eléctrica en el Centro Nuclear RACSO, distrito de Carabayllo – Lima” Código Único de Inversiones N° 2252487”;

Con los Vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración, y de la Jefe de la Unidad de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN para el Año Fiscal 2020, a fin de Excluir un (1) procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada para el “Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Instalación de un Ciclotrón para producir radiofármacos aplicable al diagnóstico oncológico especializado a través del PET/TC en la ciudad de Lima, Perú, Código SNIP N° 65729”, y para Incluir un (1) procedimiento de selección de la Licitación Pública para la “Ejecución de Obra del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el Centro Nuclear RACSO, distrito de Carabayllo – Lima” Código Único de Inversiones N° 2252487”; detallados en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Publíquese la presente resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ANEXO N° 01 - EXCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N° REF. PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO SOLES
12	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE UN CICLOTRON PARA PRODUCIR RADIOFÁRMACOS APLICABLE AL DIAGNOSTICO ONCOLÓGICO ESPECIALIZADO A TRAVES DE PET / TC EN LA CIUDAD DE LIMA , PERÚ, CÓDIGO SNIP N 65729	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	174,191.60
TOTAL S/.				174,191.60



Firmado digitalmente por GARCIA
VILCHEZ Magaly FAU
20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2020 19:06:17 -05:00



ANEXO N° 02 - INCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001981-INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

B) AÑO :

2020

C) SIGLAS :

IPEN

D) UNIDAD EJECUTORA :

188

F) PLIEGO :

220

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

E) RUC :

20131371293

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
19	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-		EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL CENTRO NUCLEAR RACSÓ, DISTRITO DE CARABAYLLO – LIMA" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2252487		7215150200359576	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	8,830,515.20	15	01	06	00 13	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI



Firmado digitalmente por GARCIA
VILCHEZ Magaly FAU
20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.10.2020 16:14:01 -05:00